

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



[Firma manuscrita]

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

OTORGADA POR:

RENTAS E INMOBILIARIAS S.A. COMMONPLACE

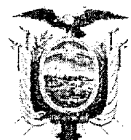
CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 copias.

S. J. F. R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves quince (15) de noviembre del año dos mil siete (2.007), ante mí Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto de este cantón y ciudad de Quito comparece: el señor VÍCTOR HUGO PINEDA OROZCO, de estado civil casado, a nombre y en representación de la compañía RENTAS E INMOBILIARIAS S.A. COMMONPLACE, en su calidad de Presidente y como tal representante legal de la misma, conforme se desprende del nombramiento que se acompaña como documento habilitante; a quien de conocer doy fe, en virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí el Notario, agrego a esta escritura como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hábil y legalmente capaz conforme en derecho se requiere para contratar y

1 obligarse, como en efecto lo hace mediante este instrumento y me solicita
2 que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor literal
3 que a continuación transcribo textualmente es como sigue: "**SEÑOR**
4 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
5 incorporar una que contenga la "Modificación del Objeto Social y Reforma
6 del Estatuto Social" de la compañía RENTAS E INMOBILIARIAS S.A.
7 COMMONPLACE, instrumentada al tenor de las cláusulas siguientes:
8 **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Al otorgamiento del presente instrumento
9 público comparece el señor Víctor Hugo Pineda Orozco, en su calidad de
10 Presidente de la compañía y como tal, actualmente, en ejercicio de la
11 representación legal de la compañía denominada RENTAS E
12 INMOBILIARIAS S.A. COMMONPLACE, conforme lo acredita con el
13 nombramiento que se acompaña como documento habilitante de la presente
14 escritura; y, debidamente autorizado para el efecto por la junta general
15 universal de accionistas de dicha compañía, celebrada el cinco (5) de
16 noviembre del dos mil siete (2007).- El compareciente es de nacionalidad
17 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, de estado
18 civil casado y plenamente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA:**
19 **ANTECEDENTES.- a)** La compañía RENTAS E INMOBILIARIAS S.A.
20 COMMONPLACE, se constituyó mediante escritura pública celebrada el
21 treinta (30) de junio del dos mil tres (2003), ante el Notario Cuadragésimo del
22 cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, inscrita en el Registro
23 Mercantil del cantón Quito el diez (10) de julio del dos mil tres (2003).- **b)** La
24 junta general universal de accionistas de la compañía RENTAS E
25 INMOBILIARIAS S.A. COMMONPLACE, reunida el cinco (5) de noviembre
26 del dos mil siete (2007), resolvió, entre otras cosas, modificar el objeto social
27 de la compañía y consecuentemente reformar el estatuto social de la
28 compañía, todo ello conforme a los términos que constan del Acta de la



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

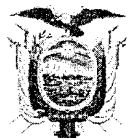


1 Junta General Universal de Accionistas de cinco (5) de noviembre de dos
2 mil siete (2007), la misma que se acompaña como habilitante y forma parte
3 integrante del presente instrumento.- **TERCERA: DECLARACIONES.** Con
4 los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad en la que
5 comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, conforme a lo
6 resuelto por la junta general universal de accionistas de RENTAS E
7 INMOBILIARIAS S. A. COMMONPLACE celebrada el cinco (5) de noviembre
8 del dos mil siete (2007) y debidamente autorizado por dicha junta general
9 universal, declara expresamente lo siguiente: **UNO)** Que la compañía
10 modifica su objeto social, incorporando al mismo actividades relativas a la
11 construcción de obras civiles y todo tipo de actividades relacionadas con la
12 construcción; actividades de diseño y decoración de interiores y exteriores;
13 comercialización, compra, venta, distribución, representación, importación y
14 exportación de materiales, insumos, artículos, maquinarias y equipos para la
15 construcción, así como también de las partes, piezas, repuestos y
16 accesorios de dichas maquinarias y equipos, de materiales y artículos
17 eléctricos y de ferretería, de prefabricados; la explotación de canteras y
18 minas conforme a la ley; manteniendo además algunas actividades de las
19 que están actualmente previstas en el objeto de la compañía y suprimiendo
20 otras.- **DOS)** Que se reforma el Artículo Tercero del Estatuto Social de la
21 compañía, siendo en adelante, el nuevo texto de dicha norma estatutaria
22 reformada, el siguiente: **ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL:** La
23 compañía tendrá como objeto social el siguiente: **a)** La construcción de toda
24 clase de obras civiles y la realización de todo tipo de actividades
25 relacionadas con la construcción; **b)** La realización de toda clase de
26 actividades de diseño y decoración de interiores y exteriores; **c)** La
27 comercialización, compra, venta, distribución, representación, importación y
28 exportación de toda clase de materiales, insumos, artículos, maquinarias y

1 equipos para la construcción, así como también de las partes, piezas,
2 repuestos y accesorios de dichas maquinarias y equipos; **d)** La
3 comercialización, compra, venta, distribución, representación, importación y
4 exportación de toda clase de materiales y artículos eléctricos y de ferretería;
5 **e)** La comercialización, compra, venta, distribución, representación,
6 importación y exportación de toda clase de prefabricados; **f)** La explotación
7 de canteras y minas, de conformidad con las normas legales y
8 reglamentarias vigentes sobre la materia y observando los procesos,
9 requisitos y procedimientos previstos por las normas legales y
10 reglamentarias para el efecto; **g)** Todas las fases del negocio inmobiliario, la
11 compra venta, corretaje o intermediación, administración, agenciamiento,
12 permuta, anticresis y arrendamiento de bienes inmuebles, tanto urbanos
13 como rurales; **h)** La compraventa, permuta, comercialización, exportación,
14 importación, representación y distribución de todo tipo de productos
15 plásticos, metálicos, de madera, de cuero, artesanías, cerámicas y de
16 cualquier otro material o artículo para uso doméstico, comercial e industrial;
17 **i)** La representación de empresas o personas naturales comerciales,
18 agropecuarias, constructoras, inmobiliarias, industriales, nacionales o
19 extranjeras, para la provisión de bienes o servicios relacionados con todas
20 las actividades previstas en el objeto social; **j)** Ser socia o accionista de otras
21 sociedades o compañías, nacionales o extranjeras, constituidas o por
22 constituirse; **k)** La compra, venta, comercialización, permuta, representación,
23 distribución, importación y exportación de todo tipo de equipos y materiales
24 de oficina y de computación, así como de sus partes, piezas, repuestos o
25 accesorios; **l)** Podrá brindar servicios de asesoría y asistencia técnica en
26 todas las áreas relacionadas con las actividades previstas en su objeto
27 social.- Usted, señor Notario, se servirá anteponer y agregar las cláusulas de
28 estilo que sean necesarias para la completa validez y eficacia de esta

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1 escritura pública; incorporará los documentos habilitantes resp
2 conferirá las copias que le sean solicitadas".- HASTA AQUÍ LA MINUTA; lo
3 misma que fue copiada textualmente y queda elevada a escritura pública
4 con todo su valor legal, se encuentra firmada por el Doctor Rafael Novoa
5 Flor, profesional con matrícula número tres mil ciento cincuenta y uno del
6 Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de esta escritura
7 pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y
8 leída que les fue íntegramente la minuta inserta a los comparecientes, éstos
9 se afirman y se ratifican en todo su contenido, firmando para constancia,
10 junto conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-
11
12

13 SR. VICTOR HUGO PINEDA OROZCO.

14 PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA

15 COMPAÑÍA RENTAS E INMOBILIARIAS S.A. COMMONPLACE.

16 C.C. 170137483-J

17

18

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

19

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

20

21

22

23

24

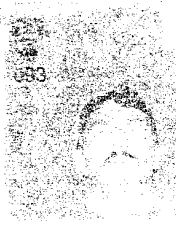
25

26

27

28

CITUDADANIA 170137483-5
PINEDA OROZCO VICTOR HUGO
13 MARZO 1.945
CHIMECRAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
01 1 344 01029
CHIMECRAZO / RIOBAMBA
LIZARZABURU 53



h. Diez...

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 15 NOV 2007

DR. FELIPE TORRALBA DE LAVALLOS
NOTARIO



EQUATORIANA ***** VZ344V2444
CASADO RUTH YEPEZ
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
LEONIDAS PINEDA
OLIVA OROZCO
QUITO 15-08-87
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
EXCICION DE REPRESENTACIÓN A LA
ASAMBLA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

103-0246 1701374835
NUMERO CEDULA
PINEDA OROZCO VICTOR HUGO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JONIA

Quito, 22 de enero del 2007

Señor
Víctor Hugo Pineda Orozco
Ciudad



De mi consideración:

La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **RENTAS E INMOBILIARIAS S.A. COMMONPLACE**, reunida en esta ciudad de Quito el día de hoy, 22 de enero del 2007, resolvió designar a usted como **PRESIDENTE** de la compañía, para un período de cinco años, de conformidad con lo dispuesto por el artículo vigésimo séptimo del estatuto social de la citada compañía.

Entre sus principales atribuciones están las de sustituir al Gerente General de la compañía, en caso de falta o ausencia de éste funcionario, con todas las atribuciones y deberes del mismo; presidir las reuniones de la junta general de accionistas; convocar a reuniones de la junta general de accionistas; supervigilar la gestión del Gerente General y demás funcionarios de la compañía; vigilar la buena marcha de la compañía; y, en general, todas aquellas que le corresponden en calidad de **PRESIDENTE** de la compañía, conforme a la ley y a las disposiciones del estatuto social de la compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 30 de junio del 2003, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 10 de julio del 2003, instrumento que contiene el estatuto social vigente de la compañía, el cual determina las facultades y deberes del Presidente.

El presente nombramiento reemplaza al anterior de Presidente de la compañía referida, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el 14 de julio del 2003.

En nombre de la compañía le deseo éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

George Zacharias Sardeli
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

ACEPTO la designación de **PRESIDENTE** de la compañía **RENTAS E INMOBILIARIAS S.A. COMMONPLACE**, constante en el presente nombramiento.

Quito, 22 de enero del 2007

Víctor Hugo Pineda Orozco
C.C. 170137483-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 934 del Registro de Nombramientos Tomo 138 Quito, a 26 ENE. 2007



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE RENTAS E INMOBILIARIAS S.A. COMMONPLACE

En la ciudad de Quito, el día lunes cinco del mes de noviembre del año dos mil siete, siendo las nueve horas, se reúnen en las oficinas de la compañía ubicadas en el inmueble situado en la Avenida Amazonas N3233 e Iñaquito, Edificio Torre de Marfil, oficina doscientos uno, los siguientes accionistas de la compañía RENTAS E INMOBILIARIAS S.A. COMMONPLACE: señor Víctor Hugo Pineda Orozco, por sus propios derechos y como titular de una acción; y, el economista Enrique Patricio Sommerfeld Lalama, también por sus propios derechos y como titular de catorce mil noventa y nueve acciones. Todas las acciones que representan los accionistas antes mencionados, son ordinarias y nominativas, se encuentran completamente liberadas y tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas. Cada acción pagada confiere derecho a un voto a sus respectivos titulares.

Asiste también la Comisaria Principal de la compañía Ing. Lorena Gómez.

De conformidad con el estatuto social de la compañía, preside la junta el Presidente de la compañía, señor Víctor Hugo Pineda Orozco; y, actúa como secretario de la misma el Gerente General de la compañía, economista Enrique Patricio Sommerfeld Lalama.

El presidente dispone que el secretario verifique la existencia del quórum legal y estatutario necesario para instalar la junta de accionistas. El secretario informa que se encuentran presentes, en forma personal, todos los accionistas de la compañía, esto es, el cien por ciento del capital pagado de la compañía. Informa también que la calidad de accionistas de los asistentes ha sido verificada en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

El presidente propone a los accionistas instalarse en junta general universal, con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

1. Modificación del objeto social de la compañía.
2. Reforma del estatuto social de la compañía.
3. Conocimiento y pronunciamiento sobre la ausencia temporal del Gerente General y su reemplazo.

Los accionistas de la compañía, por unanimidad, resuelven constituirse en junta general universal; y, con la misma unanimidad deciden conocer y resolver acerca de todos los asuntos materia del orden del día propuestos por el presidente.

Siendo así, el presidente dispone que se pasen a conocer acerca de los diferentes asuntos materia del orden del día aprobado unánimemente.

1. **Modificación del objeto social de la compañía:** Hace uso de la palabra el accionista Patricio Sommerfeld Lalama, quien manifiesta que es preciso modificar el objeto social que actualmente tiene la compañía, ya que, la misma, además de realizar muchas de las actividades que ya están contempladas en su objeto social, va a realizar nuevas actividades sobre todo relacionadas con la construcción en general, lo cual permitirá a la empresa generar recursos y actividad productiva; y, le permitirá organizar y llevar adelante importantes proyectos que se presentan para el efecto.



Por lo tanto, propone a los accionistas que se modifique el objeto social de la compañía a fin de incorporar en el mismo otras actividades relativas a la construcción de obras civiles y todo tipo de actividades relacionadas con la construcción; actividades de diseño y decoración de interiores y exteriores; comercialización, compra, venta, distribución, representación, importación y exportación de materiales, insumos, artículos, maquinarias y equipos para la construcción, así como también de las partes, piezas, repuestos y accesorios de dichas maquinarias y equipos, de materiales y artículos eléctricos y de ferretería, de prefabricados; la explotación de canteras y minas conforme a la ley; y, mantener algunas actividades previstas en el actual objeto de la compañía, suprimiendo otras. Indica que, como consecuencia de esto, esta misma junta deberá resolver la pertinente reforma del estatuto social, a fin de perfeccionar la resolución de modificar el objeto social de la compañía.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los accionistas, por lo que, el presidente la somete a consideración y resolución de la junta general universal de accionistas.

La junta general universal de accionistas, por unanimidad, resuelve aprobar la modificación del objeto social de la compañía, a fin de incorporar en el mismo otras actividades relativas a la construcción de obras civiles y todo tipo de actividades relacionadas con la construcción; actividades de diseño y decoración de interiores y exteriores; comercialización, compra, venta, distribución, representación, importación y exportación de materiales, insumos, artículos, maquinarias y equipos para la construcción, así como también de las partes, piezas, repuestos y accesorios de dichas maquinarias y equipos, de materiales y artículos eléctricos y de ferretería, de prefabricados; la explotación de canteras y minas conforme a la ley; manteniendo además algunas actividades de las que están actualmente previstas en el objeto de la compañía y suprimiendo otras.

La junta general universal de accionistas determina que, para perfeccionar legalmente esta resolución, es preciso que en esta misma junta general, se resuelva acerca de la reforma del artículo del estatuto social que trata sobre el objeto social de la compañía.

2. Reforma del estatuto social de la compañía: Toma la palabra el presidente, señor Víctor Hugo Pineda Orozco, quien manifiesta que en razón de la modificación del objeto social de la compañía, aprobada en esta junta general de accionistas, es preciso reformar el artículo tercero del estatuto social de la compañía que trata sobre el objeto de la misma.

Siendo así, propone a los accionistas, que se apruebe la reforma del Artículo Tercero del estatuto social de la compañía, proponiendo que el nuevo texto de dicha norma estatutaria reformada, sea el siguiente:

ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL: La compañía tendrá como objeto social el siguiente: a) La construcción de toda clase de obras civiles y la realización de todo tipo de actividades relacionadas con la construcción; b) La realización de toda clase de actividades de diseño y decoración de interiores y exteriores; c) La comercialización, compra, venta, distribución, representación, importación y exportación de toda clase de materiales, insumos, artículos, maquinarias y equipos para la construcción, así como también de las partes, piezas, repuestos y accesorios de dichas maquinarias y equipos; d) La comercialización, compra, venta, distribución, representación, importación y

exportación de toda clase de materiales y artículos eléctricos y de ferretería; e) La comercialización, compra, venta, distribución, representación, importación y exportación de toda clase de prefabricados; f) La explotación de canteras y minas, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes sobre la materia y observando los procesos, requisitos y procedimientos previstos por las normas legales y reglamentarias para el efecto; g) Todas las fases del negocio inmobiliario, la compra venta, corretaje o intermediación, administración, agenciamiento, permuta, anticresis y arrendamiento de bienes inmuebles, tanto urbanos como rurales; h) La compra, venta, permuta, comercialización, exportación, importación, representación y distribución de todo tipo de productos plásticos, metálicos, de madera, de cuero, artesanías, cerámicas y de cualquier otro material o artículo para uso doméstico, comercial e industrial; i) La representación de empresas o personas naturales comerciales, agropecuarias, constructoras, inmobiliarias, industriales, nacionales o extranjeras, para la provisión de bienes o servicios relacionados con todas las actividades previstas en el objeto social; j) Ser socia o accionista de otras sociedades o compañías, nacionales o extranjeras, constituidas o por constituirse; k) La compra, venta, comercialización, permuta, representación, distribución, importación y exportación de todo tipo de equipos y materiales de oficina y de computación, así como de sus partes, piezas, repuestos o accesorios; l) Podrá brindar servicios de asesoría y asistencia técnica en todas las áreas relacionadas con las actividades previstas en su objeto social."

El proponente eleva a moción sus propuestas. La moción es aceptada por todos los asistentes, por lo que, el presidente la somete a consideración y resolución de la junta general de accionistas.

La junta general universal de accionistas, por unanimidad, resuelve aprobar la reforma del Artículo Tercero del estatuto social de la compañía, relativo al Objeto social de la misma; y, aprobar en todas sus partes y sin modificaciones, el nuevo texto de dicha norma estatutaria propuesto por el Presidente de la compañía, el mismo que está detallado anteriormente.

3. Conocimiento y pronunciamiento sobre la ausencia temporal del Gerente General y su reemplazo: Toma la palabra el presidente, quien dispone que el secretario de lectura a la comunicación presentada por el Gerente General de la compañía, con fecha 1 de noviembre del 2007 y dirigida a los accionistas de la misma. El secretario procede con la lectura del texto completo de dicho documento.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, economista Enrique Patricio Sommerfeld Lalama y manifiesta que, conforme a la comunicación antes referida, él se ausentará del país, por motivos personales y de negocios, durante aproximadamente un mes y medio, a partir del ocho de noviembre del año dos mil siete. Por ello, indica y propone que, conforme lo estipula el literal c) del Artículo Vigésimo Octavo del estatuto social de la compañía, se determine expresamente que el Presidente de la compañía, es quien sustituirá al Gerente General de la misma, con todas las atribuciones y deberes de éste, durante todo el tiempo que dure su ausencia temporal; y que, por tanto, se lo autorice a dicho funcionario a otorgar y suscribir la escritura pública de modificación del objeto social y reforma del estatuto social de la compañía resueltos por esta junta general universal; y, para realizar, suscribir e intervenir, a nombre y en representación de la compañía, en todo tipo de actos y contratos que celebre la misma.

000006



El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los asistentes, por lo que, el presidente la somete a consideración y resolución de la junta general de accionistas.

La junta general universal de accionistas, en conocimiento de la comunicación entregada por el Gerente General de la compañía relativa a su ausencia temporal, resuelve por unanimidad, lo siguiente:

- a) Autorizar la ausencia temporal del Gerente General de la compañía, por el tiempo aproximado de un mes y medio a contarse desde el día ocho de noviembre del año dos mil siete.
- b) Que, de conformidad con lo previsto por el literal c) del Artículo Vigésimo Octavo del estatuto social de la compañía, el Presidente de la compañía deberá sustituir y reemplazar al Gerente General, con todas las atribuciones y deberes de éste funcionario, durante todo el tiempo que dure la ausencia temporal del mismo.
- c) Que, en virtud de lo anteriormente señalado, se autoriza expresamente al Presidente de la compañía, para que otorgue y suscriba, en representación de la compañía, la escritura pública contentiva de la modificación del objeto social y reforma del estatuto social de la compañía, a fin de perfeccionar dichos actos societarios resueltos en esta junta general universal, así como también para que suscriba los escritos, peticiones e instrumentos que sean necesarios para tal finalidad; y, para que suscriba e intervenga, a nombre y en representación de la compañía, en todo tipo de actos y contratos que celebre la misma, mientras dure la ausencia temporal del Gerente General.

Sin tener más asuntos que tratar, el presidente concede un receso para la redacción del acta.

Luego de veinte minutos aproximadamente, la junta se reinstala con el mismo quórum de instalación.

El secretario procede con la lectura del acta.

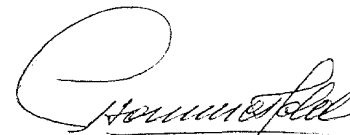
El accionista Enrique Patricio Sommerfeld Lalama, propone que el acta sea aprobada en todas sus partes y sin modificaciones.

Todos los accionistas de la compañía deciden aprobar el acta de la presente junta general universal de accionistas, en todas sus partes.

Siendo las 10h20, se levanta la sesión.

Todos los accionistas de la compañía proceden a suscribir el acta, de conformidad con el mandato legal pertinente.


Víctor Hugo Pineda Orzco
PRESIDENTE
ACCIONISTA


Enrique Patricio Sommerfeld Lalama
SECRETARIO
ACCIONISTA



Página 1 de 2

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791888278001

RAZON SOCIAL: RENTAS E INMOBILIARIAS S.A. COMMONPLACE

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 10/07/2000

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INMOBILIARIA.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

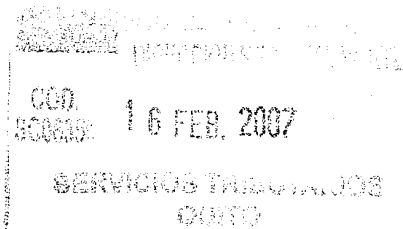
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. AMAZONAS Número: 3230 Intersección:
INAQUITO Edificio: TORRE DE MARFIL Oficina: 201 Teléfono Trabajo: 022436089 Fax: 022251936

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MVGF170406 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ
DAVALOS

Fecha y hora: 16/02/2007 11:02:46





NOTARIA VIGÉSIMA QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 5 del Art. 19 de la ley Notarial, certifico que la copia que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito.

15 NOV. 2007

DR. FELIX TORRALDE DAVALOS
NOTARIO



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 1791888278001

RAZÓN SOCIAL: RENTAS E INMOBILIARIAS S.A. COMMONPLACE

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCIÓN: SOMMERFELD LALAMA ENRIQUE PATRICIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 10/07/2003

FEC. CONSTITUCIÓN: 10/07/2003

FEC. INSCRIPCIÓN: 21/07/2003

FEC. ACTUALIZACIÓN: 16/02/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INMOBILIARIA.

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. AMAZONAS Número: 3233
Intersección: INAQUITO Edificio: TORRE DE MARFIL Oficina: 201 Referencia ubicación: FRENTE AL CENTRO DE EXPOSICIONES QUITO Teléfono Trabajo: 022436069 Fax: 022251936

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

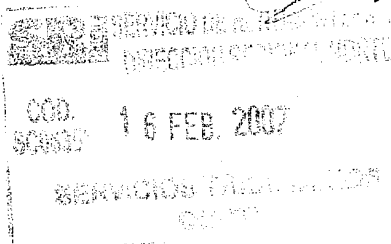
CERRADOS: 0

JURISDICCIÓN: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA

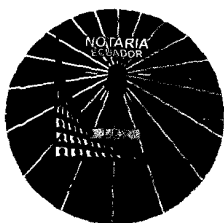
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

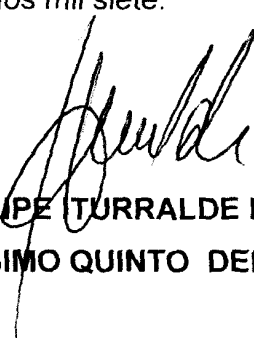
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MVOP170435 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 006 Y RAMIREZ DAVALOS Fecha y hora: 16/02/2007 11:02:40



Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a veintiséis de noviembre del dos mil siete.




DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

0000008

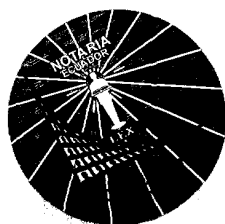


NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

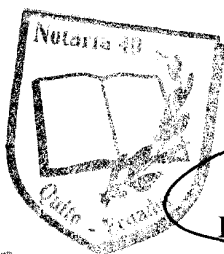
RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 07 Q.IJ. 005251, dada por el doctor Wilson Guzmán Rueda, Director Jurídico de Compañías, el 27 de diciembre del 2007, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA denominada **RENTAS E INMOBILIARIAS S.A. COMMONPLACE**, celebrada ante mi, el 15 de noviembre del 2007, de la Aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 08 de enero de 2008

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

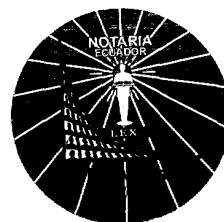


ZÓN: Mediante Resolución No.07.Q.IJ.005251, del veinte y siete de diciembre dos mil siete, dictada por el Doctor Wilson Guzmán Rueda, Director Jurídico de Compañías, RESUELVE APROBAR LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA RENTAS E INMOBILIARIAS S.A. COMMONPLACE, otorgada el quince de noviembre del dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Quinto, doctor Felipe Iturralde Dávalos.- Tome nota al margen de la respectiva matriz de constitución, otorgada ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el treinta de junio del dos mil tres.- Quito, nueve de enero del dos mil ocho.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA
SUPLENTE DE QUITO



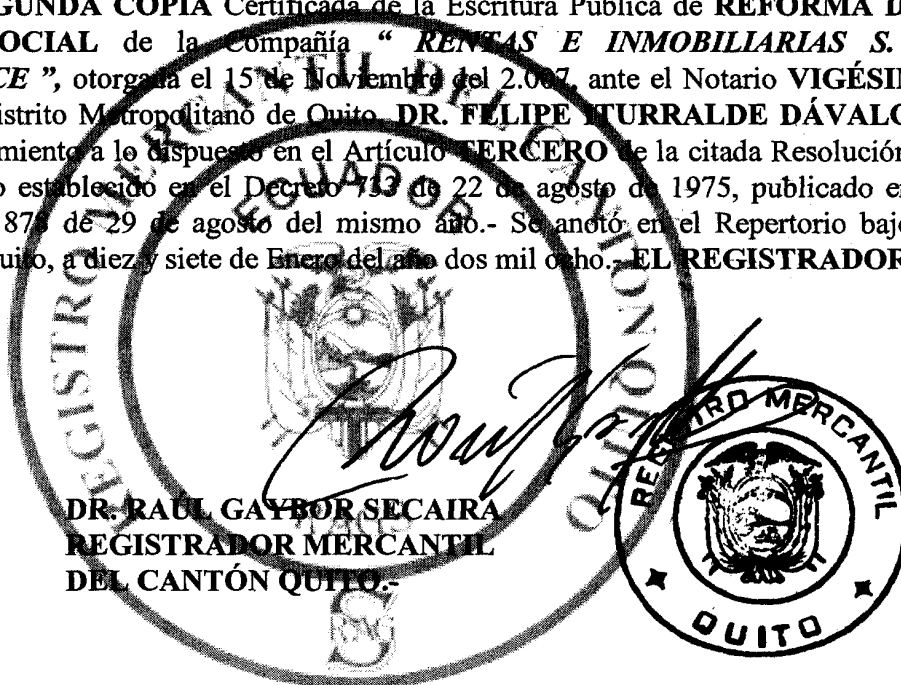


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000010



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO** del **SR. DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 27 de Diciembre de 2.007, bajo el número **152** del Registro Mercantil, Tomo **139.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 2096 del Registro Mercantil de diez de Julio del año dos mil tres, a fs 1797, Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía "**RENTAS E INMOBILIARIAS S. A. COMMONPLACE**", otorgada el 15 de Noviembre del 2.007, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **2286.-** Quito, a diez y siete de Enero del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-



CAMARA DE LA CONSTRUCCION DE QUITO

Pasaje Juan Pablo Sanz e Iñaquito
Teléfono PBX: (593-2) 2 432-370
Fax: 2 431-686
Casilla: Pic. 17-16-1016 - Quito - Ecuador
E-mail: cameco@andinanet.net
www.ccquito.org

Nº 0032728

0032728

CERTIFICACION

Para los fines legales consiguientes, CERTIFICO que

RENTAS E INMOBILIARIAS S.A. COMMONPLACE

es afiliado a la Cámara de la Construcción de Quito, desde el 21 de Diciembre de 2007

Nro. de Registro: **10627 - CQ**

en cumplimiento de lo que dispone la Ley de las Cámaras de la Construcción.

Así consta en nuestros archivos, a los que me refiero en caso necesario.

Quito, 21 de Diciembre de 2007



GERENTE



NOTA: Esta certificación, no es válida para la aplicación a lo expuesto en el artículo 2do., de la Resolución de la Junta Monetaria No. 010.82, para el uso de la Línea de Redescuento de la Construcción.

Valido por 60 días.

VALOR. S/. 5

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



2

3

4

5

6

7

8

9

10

DECLARACION JURAMENTADA

11

OTORGADO POR:

12

RENTAS E INMOBILIARIAS S.A. COMMONPLACE.

13

CUANTÍA:

14

INDETERMINADA

15

DI: 1 copia.

16

S. F. R.

17

18

19

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la

20

República del Ecuador, el día de hoy jueves doce (12) de diciembre del año

21

dos mil siete, ante mí Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario

22

Vigésimo Quinto, de este cantón y ciudad de Quito, comparece: el señor

23

VÍCTOR HUGO PINEDA OROZCO, en su calidad de Presidente de la

24

compañía RENTAS E INMOBILIARIAS S.A. COMMONPLACE, conforme lo

25

acredita con su nombramiento, el mismo que se agrega como documento

26

habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de

27

edad, legalmente capaz para contratar y obligarse conforme a derecho, como

28

en efecto lo hacen mediante este instrumento y me solicita que eleve a

1 escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal que a
2 continuación transcribo textualmente es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO.-** En
3 el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que
4 contenga una DECLARACION JURAMENTADA, instrumentada al tenor de
5 las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Al otorgamiento
6 del presente instrumento público, comparece el señor Víctor Hugo Pineda
7 Orozco, en su calidad de Presidente de la compañía y como tal, actualmente,
8 en ejercicio de la representación legal de la compañía denominada RENTAS
9 E INMOBILIARIAS S.A. COMMONPLACE, conforme lo acredita con el
10 nombramiento que se acompaña como documento habilitante de este
11 instrumento.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
12 ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito y
13 plenamente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: DECLARACION**
14 **JURAMENTADA.-** El compareciente, en la calidad en la que comparece al
15 otorgamiento del presente instrumento público, declara con juramento que la
16 compañía que representa, esto es, RENTAS E INMOBILIARIAS S.A.
17 COMMONPLACE, a la presente fecha, no es contratista del Estado
18 Ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones o dependencias.- Es todo
19 cuanto declara el compareciente, en honor a la verdad.- Usted, señor
20 Notario, se servirá anteponer y agregar las cláusulas de estilo necesarias
21 para la completa validez y eficacia de la presente escritura pública".- **HASTA**
22 **AQUÍ LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo
23 su valor legal y está firmada por el Doctor Rafael Novoa Flor, profesional con
24 matrícula número tres mil ciento cincuenta y uno del Colegio de Abogados de
25 Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos
26 los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los
27 comparecientes íntegramente la minuta inserta por mí el Notario, éstos se

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

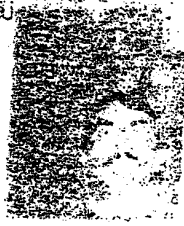


afirman y se ratifican en todo su contenido, firmando para constancia
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. VÍCTOR HUGO PINEDA OROZCO.
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
CÍA. RENTAS E INMOBILIARIAS S.A. COMMONPLACE
C.C. 140137483-5

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

CIUDADANIA 170137483-5
PINEDA OROZCO VICTOR HUGO
13 MARZO 1.945
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABU
01 1 344 01029
CHIMBORAZO / RIOBAMBA
LIZARZABU 53



h. Diez

ECUATORIANA ***** VZB44V2444
CASADO RUIH YEPPEZ
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
LEONIDAS PINEDA
OLIVA OROZCO
QUITO 15-08-87
HASTA MUERTE DE SU TITULAR



REPUBLICA DE ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
CERTEFICADO DE IDENTIFICACION
103-0246-1701374835
NUMERO CEDULA
PINEDA OROZCO VICTOR HUGO
QUITO CANTON
CHAUMICRUZ PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA UNIDAD

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
en Quito, 12 DIC. 2007

DR. FELIPE VERRALDE DAVALOS
NOTARIO



Quito, 22 de enero del 2007

Señor
Víctor Hugo Pineda Orozco
Ciudad

De mi consideración:

La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **RENTAS E INMOBILIARIAS S.A. COMMONPLACE**, reunida en esta ciudad de Quito el día de hoy, 22 de enero del 2007, resolvió designar a usted como **PRESIDENTE** de la compañía, para un periodo de cinco años, de conformidad con lo dispuesto por el artículo vigésimo séptimo del estatuto social de la citada compañía.

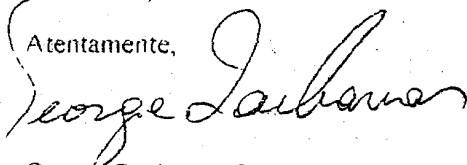
Entre sus principales atribuciones están las de sustituir al Gerente General de la compañía, en caso de falta o ausencia de éste funcionario, con todas las atribuciones y deberes del mismo; presidir las reuniones de la junta general de accionistas; convocar a reuniones de la junta general de accionistas; supervigilar la gestión del Gerente General y demás funcionarios de la compañía; vigilar la buena marcha de la compañía; y, en general, todas aquellas que le corresponden en calidad de **PRESIDENTE** de la compañía, conforme a la ley y a las disposiciones del estatuto social de la compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 30 de junio del 2003, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 10 de julio del 2003, instrumento que contiene el estatuto social vigente de la compañía, el cual determina las facultades y deberes del Presidente.

El presente nombramiento reemplaza al anterior de Presidente de la compañía referida, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el 14 de julio del 2003.

En nombre de la compañía le deseo éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,



George Zacharias Sardeli
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

ACEPTO la designación de **PRESIDENTE** de la compañía **RENTAS E INMOBILIARIAS S.A. COMMONPLACE**, constante en el presente nombramiento.

Quito, 22 de enero del 2007

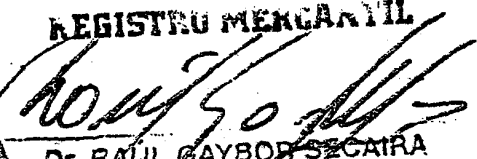

Víctor Hugo Pineda Orozco
C.C. 170137483-5

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 12 DIC. 2007

DR. FELIPE ITURZA DE CAVALOS
NOTARIO



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 934 del Registro de Nombramientos Tomo 138
Quito, a 26 ENE. 2007

REGISTRO MERCANTIL

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1791888278001

RAZON SOCIAL: RENTAS E INMOBILIARIAS S.A. COMMONPLACE

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 10/07/2000

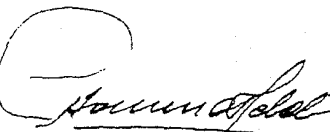
NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE INMOBILIARIA.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

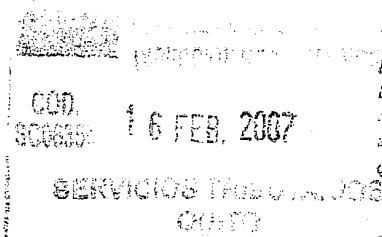
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. AMAZONAS Número: 3233 Intersección:
INAQUITO Edificio: TORRE DE MARFIL Oficina: 201 Teléfono (trabajo): 022436009 Fax: 022251936


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MVGF170406 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ
DAVALOS

Fecha y hora: 16/02/2007 11:02:46



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi

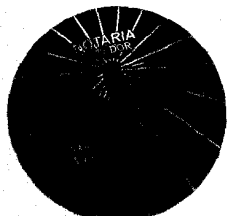
Quito

12 DIC 2007

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



Se otorgó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos Notario Vigésimo Quinto del
cantón Quito, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA
debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, veinte de diciembre del año
dos mil siete.



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

